

**PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2000-2006**



MEDIDA IX.k PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE EN CONEXIÓN CON LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y LA ECONOMIA AGRARIA Y FORESTAL, ASI COMO CON LA MEJORA DEL BIENESTAR DE LOS ANIMALES

OBJETO DE LA AYUDA: Se pretende con esta medida:

- Conservar los paisajes rurales poco alterados, y preservar los bosquetes y otros elementos característicos del paisaje de campiña que ofrezcan una singularidad paisajística que forma parte del entorno natural.
- Mejorar las condiciones sanitarias y medioambientales en el medio rural, tanto en los cascos urbanos como en las explotaciones agropecuarias.
- Mejorar las condiciones de las explotaciones para proteger el medio natural, las condiciones de higiene y bienestar de los animales y la calidad de los trabajadores.

ORGANOS GESTORES:	MARCO JURÍDICO ACTUAL:	GASTO PÚBLICO PREVISTO (000 €):																								
• Gobierno Vasco: Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección de Agricultura.	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (CE) n ° 1257/1999 • Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2000-2006. • Decreto 243/2004 de 30 de noviembre, Gobierno Vasco. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>Contribución UE</th><th>Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2000</td><td>2,44</td><td>4,88</td></tr> <tr> <td>2001</td><td>64,15</td><td>128,30</td></tr> <tr> <td>2002</td><td>89,76</td><td>179,54</td></tr> <tr> <td>2003</td><td>97,33</td><td>301,00</td></tr> <tr> <td>2004</td><td>208,57</td><td>417,00</td></tr> <tr> <td>2005</td><td>216,34</td><td>432,68</td></tr> <tr> <td>2006</td><td>201,54</td><td>405,37</td></tr> </tbody> </table>	Año	Contribución UE	Total	2000	2,44	4,88	2001	64,15	128,30	2002	89,76	179,54	2003	97,33	301,00	2004	208,57	417,00	2005	216,34	432,68	2006	201,54	405,37
Año	Contribución UE	Total																								
2000	2,44	4,88																								
2001	64,15	128,30																								
2002	89,76	179,54																								
2003	97,33	301,00																								
2004	208,57	417,00																								
2005	216,34	432,68																								
2006	201,54	405,37																								
GASTO E INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA	BENEFICIARIOS																								
<ul style="list-style-type: none"> • Compensar limitaciones a la corta de arbolado a los bosques que ofrezcan una singularidad paisajística. • Traslado de explotaciones ganaderas que han quedado ubicadas en el interior de un casco urbano o rodeado de viviendas • Otras actuaciones que tengan por objeto la protección del medio ambiente y la mejora del bienestar animal 	El gasto público podrá alcanzar el 100% del gasto total.	Pueden acogerse a estas ayudas personas físicas y jurídicas, públicas y/o privadas que realicen las actuaciones o inversiones auxiliares																								
GESTIÓN DE LA AYUDA Y RÉGIMEN SANCIONADOR		PLAN DE CONTROLES																								
1. Presentación de solicitudes. 2. Comprobación de solicitudes y subsanación de defectos. 3. Propuesta de concesión/denegación, resolución de concesión /denegación y aceptación/recurso de la misma. 4. Presentación de justificantes de pago, propuesta, resolución y procedimiento y modalidad de pago. 5. Régimen sancionador		<ul style="list-style-type: none"> • Controles administrativos. • Controles sobre el terreno. 																								